

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.: EXP.  
N°

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

= O R D E N A N Z A n ° 2 09/86 =

ARTICULO 1°: Concédese la pertinente autorización municipal a "CONAL S.R.L., con domicilio en la calle Passo N° 324 de ésta Ciudad de Bolívar

para la utilización del espacio aereo, con el fin de comenzar los trabajos pa-ra el tendido de cables, para la instalación y explotación de un Circuito de Audiofrecuencia

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese,

DADA en la Sala de Sesiones del H.C.D. de BOLÍVAR, a 22 de Abril de 1.986. -

-FIRMADO: Dr. JUAN E, COLOMBO (Pte.) - HUMBERTO CALIGIURI (Srio.)